



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN,
EL DÍA 15 DE MAYO DE 2014**

Presidente: D. Juan Sevillano Jiménez

Grupo Socialista

D. Álvaro Moreno Díaz
D^a. Raquel Gutiérrez Ramírez
D. Antonio Peral Cervera
D^a. Rocío Andrades Herráiz

Grupo Popular

D. Fernando García Navarro
D^a. Rocío Moreno Castro

Grupo IULV-CA

D^a. Eva María Pérez Corrales
D^a. Noemí Palomares Gordillo
D. Hugo Palomares Beltrán
D^a. Imara Gutiérrez Sánchez

No asisten:

D^a. Raimunda Díaz Medina
D. José Ángel Muñoz Pozo

Secretario: D. Francisco Javier Moldes González

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:01 horas del día quince de mayo de dos mil catorce, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Previamente, a propuesta del Sr. García Navarro, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio en memoria y homenaje de doña Isabel Carrasco, Presidenta de la Diputación, tras lo cual los portavoces municipales expresan sus condolencias y sentir sobre este luctuoso hecho.

A continuación, el Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 29 de abril de 2014, que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EJECUCIÓN ALTERNATIVA DE SANCIONES ECONÓMICAS, MEDIANTE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su reunión de 17-3-2014, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra y la abstención de los grupos Popular (1) e IULV-CA (1).

Examinado el expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Municipal sobre ejecución alternativa de sanciones económicas mediante trabajos en beneficio de la Comunidad.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que han quedado suficientemente justificadas las causas que motivan la modificación propuesta, al objeto de posibilitar una mejor aplicación de la Ordenanza, cuya finalidad es la de ofrecer una alternativa a la ejecución de las sanciones económicas a los sujetos y con los requisitos que en la misma se detallan, mediante la prestación de trabajos en beneficio de la Comunidad, la Comisión Informativa General propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal sobre ejecución alternativa de sanciones económicas mediante trabajos en beneficio de la Comunidad, en los siguientes términos:

- Modificación del primer párrafo del artículo 3, que quedaría como sigue:

Artículo 3. Ámbito de aplicación

La presente Ordenanza sólo será de aplicación en el término municipal con respecto a aquellas personas que hayan sido objeto de hasta tres sanciones administrativas pecuniarias, en un período de dos años, una vez recaídas las resoluciones, que sea dimanantes de la incoación de hasta tres expedientes administrativos sancionadores por infracción de las Ordenanzas Municipales y aquellas otras que sean análogas, así como de la aplicación de Bandos Municipales de semejanza naturaleza.

- Modificación de la letra c) del artículo 3, que quedaría como sigue:

Artículo 3. Ámbito de aplicación

c) Las personas físicas mayores de 35 años de edad.

- Modificación del artículo 6, cuya nueva redacción sería:

Artículo 6. Valoración

Cada 35 euros de sanción corresponderán a una jornada de trabajo en beneficio de la comunidad. Cuando el cociente entre la sanción económica y el citado importe no sea exacto, se redondeará a la cantidad resultante inferior.

SEGUNDO: Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán resultas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

NOTA: A propuesta de la Presidencia y asumida por todos los grupos para su presentación conjunta, se presenta una enmienda mediante la que se añade al dictamen de la Comisión Informativa una modificación del artículo 3 de la Ordenanza, en el sentido de posibilitar que puedan ejecutarse mediante trabajos en beneficio de la comunidad hasta tres sanciones administrativas pecuniarias, en un período de dos años. En aras de la claridad, dicha enmienda ya ha sido introducida en el texto del acuerdo anteriormente reproducido.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, incluido el dictamen, resultando aprobada por unanimidad.



PUNTO TERCERO: URGENCIAS

3.1. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA SEPARACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ

El Sr. García Navarro da lectura a la siguiente moción:

I. El Ayuntamiento de Bornos está integrado en la "Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz", la cual gestiona determinados servicios de forma mancomunada con los demás Municipios que forman parte de la misma.

II. Han sido constantes la falta de coordinación, colaboración y transparencia por parte de la Mancomunidad, siendo relevante a efectos ilustrativos la ausencia de consenso entre los miembros de la Mancomunidad a la hora de modificar los Estatutos. En reiteradas ocasiones se ha requerido auditar y solicitar explicaciones que afectan al buen desarrollo de los servicios de la Mancomunidad, sin tener noticias al respecto. Cuestiones como determinados sobrecostes de los servicios, una excesiva estructura política sobredimensionada, y el abierto enfrentamiento entre PSOE e IZQUIERDA UNIDA en su pelea por ostentar la presidencia de la misma, son claros ejemplos de que el objetivo de los actuales dirigentes es supeditar sus intereses partidistas a un bien servicio a favor de los ciudadanos.

III. Dicha falta de coordinación, colaboración, transparencia y consenso afecta negativamente a los servicios que se prestan desde la Mancomunidad, por lo que interesa a los intereses del municipio recuperar y gestionarlos directamente, de tal forma que los vecinos no se vean perjudicados en la satisfacción de sus necesidades.

IV. En fecha 16 Abril 2014, el Grupo Municipal Popular presentó ante el Registro General del Ayuntamiento, Moción a debatir en el Pleno, cuyo parte dispositiva contemplaba la adopción de los siguientes acuerdos: "PRIMERO: Separarse voluntariamente como miembro de la "Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz", asumiendo los derechos y obligaciones que supone la separación. SEGUNDO.- Mandatar Al Alcalde-Presidente para que informe sobre la liquidación de las deudas que se mantengan con la Mancomunidad."

V. En sesión de Pleno Ordinario celebrado el día 21 de Abril de 2014, en su punto 3.1. se acordó por unanimidad de los concejales presentes dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto por la Secretaría se emitiera informe al efecto que se hace referencia en el punto anterior.

VI. En fecha 8 de Mayo de 2014, por la Secretaría de la Corporación se ha emitido el informe requerido, en el que indican los trámites y requisitos a cumplir. Según el Artículo 173.1 ROF, dicho informe será elevado al Pleno.

VII. A la vista de todo ello, y acreditado el perjuicio que supone continuar en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz por los motivos expuestos, el Ayuntamiento de Bornos considera necesario separarse de manera voluntaria como miembro de la mencionada Mancomunidad, y por ello el Pleno de esta Corporación adopta el siguiente

ACUERDO

Iniciar los trámites de separación voluntaria de la "Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz", cumpliendo los trámites legal y estatutariamente preceptivos y asumiendo los derechos y obligaciones que supone esa separación.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Dice el portavoz del grupo Popular que este asunto quedó sobre la mesa en la última sesión por lo que el acuerdo que se proponía requería el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, que una vez conocido en la Junta de Portavoces el informe emitido por Secretaría, se ha adecuado el contenido de la moción a dicho informe.

El Sr. Palomares Beltrán manifiesta que viendo los números que se plantean en el informe debería realizarse una valoración de este asunto, por lo que el grupo IULV-CA se abstendrá en la votación para más adelante tomar una decisión conociendo más datos y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ya tiene una retención del 50% de la PIE.

En similares términos se expresa el Sr. Presidente, anunciando que el grupo Socialista se abstendrá en la votación.

Concluye el turno el Sr. García Navarro opinando que debería abrirse un debate sobre los servicios que viene prestando la Mancomunidad y entendiendo que la Mancomunidad maneja mucho dinero y que sin embargo sólo se ha facilitado las cuentas de 2011 a 2013, que no se están defendiendo debidamente los intereses de Bornos y que ha lo único que destina el dinero el ente supramunicipal es a pagar gastos fijos y sueldos.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	11	5	2	4
Votos a favor	2		2	
Votos en contra	0			
Abstenciones	9	5		4

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

3.2. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, PARA LA CREACIÓN DE ÓRGANOS QUE FACILITEN UN ACCESO A LA VIVIENDA EN BORNOS Y COTO DE BORNOS

El Sr. Palomares Beltrán da lectura a la siguiente moción:

Sin duda alguna, España se encuentra ante una situación extremadamente difícil, de emergencia social, que exige respuestas inmediatas.

La crisis inmobiliaria es uno de los componentes más importantes de la depresión económica por la que estamos atravesando. Es causa tanto de la visión y concepto economicista que han tenido los distintos gobiernos del país que sólo han profundizado en la liberalización del mercado de un bien esencial para todos los ciudadanos, como del correspondiente menosprecio ante un derecho constitucional y humano.

El derecho a la vivienda no puede estar regido por las reglas del mercado, favoreciendo única y exclusivamente a los intereses de los sectores financieros e inmobiliarios mediante ventajas legislativas, financieras y fiscales.

Cientos de miles de familias han sido despojadas en España de sus viviendas. De ellos, y sólo desde 2.007, en Andalucía se han producido más de 85.000 desahucios, mientras los jueces alertan de los miles de expedientes que esperan resolución en los juzgados.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Este Ayuntamiento ha sido uno de los 157 que en toda Andalucía ya han suscrito el convenio en defensa de la vivienda con la Consejería, reforzando con ello la mediación y el asesoramiento ofrecido desde las Oficinas Autonómicas, y mejorando el acceso a la misma de nuestros vecinos y vecinas. Fue un paso que saludamos y que pone en evidencia la sensibilidad social y las ganas de colaborar en acabar con este drama social que, junto al paro, conforma las dos caras de la pesadilla que están viviendo cientos de miles de personas.

Este decreto ley consagra la vivienda como derecho protegido, combatiendo su concepto como mera mercancía, suponiendo un giro radical en la forma de concebir la vivienda: de la vivienda como producto financiero a la vivienda como derecho, dando una respuesta contundente a una situación de emergencia social, económica y habitacional en un ejercicio de defensa del interés general frente a los intereses particulares de la banca y las grandes empresas y apuntando directamente a los culpables de la crisis en beneficio de sus víctimas.

Existe un potente anclaje jurídico que legitima, que la Vivienda sea un derecho y no una mercancía, en la Declaración Universal de los DDHH, en la Constitución Española, en el Estatuto de Autonomía, en la Sentencia del Tribunal de Luxemburgo, el Artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del que es firmante España, que establecen que toda persona tiene derecho a una vivienda; el Artículo 47 de la Constitución Española, que establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, un derecho que ahora mismo es papel mojado. el Artículo 33 de la Constitución, también, que establece la "función social" del derecho de propiedad; el Artículo 40 de la Constitución, que establece que los poderes públicos promoverán "una distribución de la renta más equitativa"; el Artículo 128 de la Constitución, que señala que "toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general"; el Artículo 25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Sentencia del Tribunal de Luxemburgo, que ha evidenciado que en España se ha violado el derecho a la vivienda y el derecho a la tutela judicial efectiva durante 20 años.

No obstante, creemos que desde lo local se puede hacer más. Sobre todo, para evitar la aberración de que existan casas en propiedad de las entidades financieras que están cerradas mientras que vecinos están siendo desahuciados, jóvenes de Bornos y Coto de Bornos no tienen vivienda y numerosos vecinos están siendo estafados por éstas mismas entidades. Por lo que proponemos el siguiente acuerdo.

Por los motivos expuestos, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *El Ayuntamiento rechaza firmemente que existan casas en la localidad en manos de entidades financieras que están cerradas y así lo hará constar por escrito a las mismas.*

SEGUNDO: *Iniciar los trámites para la creación de un Consejo Sectorial de Vivienda, con el objeto de llegar a una mesa de negociación para que las entidades financieras ofrezcan en alquiler social las viviendas a la ciudadanía, procurando que en dicho estén representados los partidos políticos de la localidad, sindicatos y asociaciones de vecinos.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.



3.3. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA QUE SE REDUZCA AL 25% LA RETENCIÓN DE LA P.I.E. QUE SE HACE AL AYUNTAMIENTO DE BORNOS PARA EL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente moción:

La situación económica del Ayuntamiento de Bornos es bastante precaria y sus recursos financieros no son otros que los provenientes de la Participación en el Impuestos del Estado (PIE), la Participación en los impuestos de la Comunidad Autónoma (PATRICA), los provenientes de las Tasas e impuestos Municipales y las subvenciones finalistas.

Con motivo del Plan de pago a proveedores, el Ayuntamiento está obligado a hacer frente al pago de una deuda acumulada por anteriores equipos de gobierno, que asciende a la suma de 3.536.277,00 €, que viene pagándose con retenciones mensuales en la PIE, en un porcentaje del 50% de la misma, que en el mes de abril pasado ha alcanzado un montante de 71.417,04 €. Del total de la deuda actualmente nos queda aun por pagar la suma de 2.679.986,10 €.

Debido a esta desproporcionada retención del 50% en la PIE, el Ayuntamiento de Bornos ve mermados mensualmente sus ingresos y a consecuencia de ello sufre una asfixia económica que le impide el normal desarrollo de sus funciones de servicio público.

El día 8 de mayo actual apareció en los medios de comunicación una noticia, mediante la que se indicaba que el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, D. Cristóbal Montoro, junto a los Ayuntamientos españoles, acordarán en la Comisión Nacional de la Administración Local (CNAL), un aplazamiento en el pago del denominado Plan de Pago a Proveedores y mejores condiciones para la devolución de los mismos. Asimismo indicó que se estudiarán medidas para los municipios que se encuentran en una especial situación financiera.

La FEMP viene reclamando desde hace meses que se revise el interés aplicado a los préstamos del primer plan de pago a proveedores, así como la posibilidad de ampliar los períodos de carencia y los plazos de devolución del principal de las cantidades que deben reintegrar las entidades locales.

Por todo ello, sería conveniente adoptar alguna medida similar a la expuesta en el punto anterior, que palie en la medida de la posible esta situación y para ello se hace al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente propuesta

ACUERDO

Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que se reduzca al 25% la retención de la PIE que se hace al Ayuntamiento de Bornos, para el Plan de Pago a Proveedores.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro considera que es una medida positiva, que el plan de pago a proveedores ha sido una de las medidas más importantes que ha tomado el gobierno y que ha permitido que muchas empresas y autónomos, que son los más empleo generan el país, puedan cobrar sus facturas pendientes de pago. Concluye anunciando el voto favorable del grupo Popular

Afirma el Sr. Palomares Beltrán que si se compra hay que pagar pero que hay que tener en cuenta que la austeridad no debe entenderse como un recorte sino como no gastar por encima de las posibilidades. Igualmente avisa del voto favorable del grupo IULV-CA.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Finaliza el turno el Sr. Presidente facilitando los datos de la última entrega de la PIE, en la que la entrega a cuenta parte de 126.724,23 euros, deduciéndose 8.054,92 euros por reintegros al fondo y una retención por compensación de deudas de 63.362,12 euros, por lo que lo que se percibe es 55.307,19 euros.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

3.4. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA A LOS GOBIERNOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ PARA LA APROBACIÓN Y DOTACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE EMPLEO PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente moción:

Durante estos años hemos venido viendo cómo el Gobierno de la Diputación anunciaba la puesta en marcha de medidas destinadas a fomentar la creación de empleo en las localidades gaditanas. Hasta el día de hoy solo hemos tenido conocimiento de las muy cuestionadas bondades que el Plan Peces ha originado en los municipios más pequeños de nuestra provincia y de programas de rimbombante nombre como el Plan Provincial de Apoyo a Autónomos, el Plan Provincial de Promoción Económica y Turística, el Plan Provincial de Desarrollo Social Sostenible, el Plan provincial de Fomento del Empleo Local o el proyecto Dinamo.

Dentro de estos planes, en Bornos se ha llevado a cabo el Curso de Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas, que se incluye en el Plan Provincial de Fomento del Empleo Local 2.012-2.015, con las siguientes características:

- *16 alumnos.*
- *Importe de la beca: 400,00 € mensuales (hay que descontar IRPF).*
- *Duración del curso: 6 meses.*
- *Número de monitores: 1.*
- *Importe total del curso: 84.941,40 €.*
- *La selección de monitores, alumnos, técnico de gestión y agente de empleo se llevó a cabo desde el 23 de enero hasta el 11 de febrero.*

En definitiva la Diputación de Cádiz lo que acomete son parches que no solucionan nada.

Ante la grave situación de paro que estamos en Andalucía y en particular en la provincia de Cádiz, en la que según la última EPA publicada por el INE referente al primer trimestre de 2014, nuestra provincia registra una tasa de paro del 43,23%, siendo la provincia con la tasa más alta de nuestro país, con un número de parados cercano a los 254.300. Si bien, en los datos publicados a fecha 30 de abril por el Servicio Andaluz de Empleo, esta cantidad ha bajado en 6.601 parados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Socialista propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Instar a la Junta de Andalucía y a la Diputación de Cádiz para que pongan en marcha un Plan Especial de Empleo a través de los Ayuntamientos, que ayude para que aquellas personas desempleadas de larga duración que ya no obtienen ninguna prestación social y viven en municipios de menos de 25.000 habitantes, puedan volver a trabajar y obtener la prestación por desempleo y que, al mismo tiempo, contribuya a dinamizar con estos trabajos la economía de dichas localidades.*

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía y a la Diputación de Cádiz.*



Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

Tras explicar el Sr. Presidente el contenido de la moción, el Sr. García Navarro manifiesta el desacuerdo del grupo Popular con las expresiones que se hacen a la Diputación, la cual está haciendo un esfuerzo muy importante en ayudar a los municipios más pequeño, y dice que las únicas obras que se están llevando a cabo en Bornos son precisamente las gestionadas por Diputación, esto es, Planes Provinciales y PFEA. Añade que la Junta de Andalucía es quien tiene las competencias en materia de empleo y los planes brillan por su ausencia, teniendo en este momento únicamente en funcionamiento en la localidad un taller de empleo que empezó recientemente, que un gigante como la Junta no está haciendo nada y uno pequeño, como Diputación, si lo hace. Por último, dice que no obstante votarán a favor, pero dejando constancia de que, en absoluto, hay pasividad de la diputación.

El Sr. Palomares Beltrán anuncia el voto favorable del grupo IULV-CA y dice que no pueden estar en contra de una medida como la propuesta, pero que no hay que conformarse con esto sino que hay que analizar qué es lo que llevado al país hasta esta situación y cambiar el modelo productivo existente.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

3.5. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE SE EXIMA A LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS EVENTUALES DE LA OBLIGATORIEDAD DEL REQUISITO DE LAS 35 JORNADAS REALES PARA TENER DERECHO A PERCIBIR EL SUBSIDIO AGRARIO O RENTA AGRARIA

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente moción:

Ante la grave situación de paro que estamos viviendo en España, que ha aumentando de forma alarmante en Andalucía y en particular en la provincia de Cádiz, en la que según la última encuesta de Población Activa publicada por el INE referente al primer trimestre de 2014, nuestra provincia registra una tasa de paro del 43,23%, siendo la más alta de nuestro país, con un número de parados cercano a los 250.000.

Teniendo en cuenta de que, en Andalucía y Extremadura existe un importante colectivo de trabajadores que ejercen su trabajo como jornaleros, cotizando al Régimen Especial Agrario (cuenta ajena).

Considerando que estos trabajadores, una vez que se quedan en paro y siempre que reúnan unos requisitos específicos, pueden percibir el Subsidio por Desempleo o la Renta Agraria, y que para poder percibir una de estas prestaciones la gran mayoría de los solicitantes deben acreditar haber trabajado un mínimo de 35 jornadas reales.

Teniendo en cuenta que a raíz del aumento del paro en sectores como el de la construcción, muchos de estos trabajadores se han tenido que dedicar a realizar trabajos agrícolas y que cultivos sociales como la remolacha, el algodón, la vid o la recogida de la aceitunas son recolectados mecánicamente y que el cultivo de la fresa en Huelva, al que años atrás se desplazaban muchos jornaleros de la provincia de Cádiz y de otras provincias de Andalucía, se realiza casi en su totalidad por emigrantes extranjeros.

Todo esto da lugar a que a muchísimos jornaleros de Cádiz y de otras provincias de Andalucía les resulte casi imposible poder reunir las 35 jornadas necesarias para poder percibir las prestaciones antes citadas.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El Real Decreto Ley 2/2010, de 19 de marzo, sobre reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio de desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios afectados por las inundaciones acaecidas en las Comunidades Autónoma de Andalucía y Extremadura disponía en su artículo único una reducción a 20 del número de jornadas exigidas.

Posteriormente a través del Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, el gobierno actual, en el artículo 2, sobre "Reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas necesarias para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura" se recogía lo siguiente:

1. Los trabajadores agrarios por cuenta ajena de carácter eventual que residan en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, podrán ser beneficiarios del subsidio por desempleo contemplado en el Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, por el que se regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, o de la renta agraria establecida en el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, por el que se regula la renta agraria para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, aun cuando no tengan cubierto el número mínimo de jornadas reales cotizadas establecido en el artículo 2.1.c) o en el artículo 2.1.d), respectivamente, de los citados reales decretos, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener cubierto un mínimo de 20 jornadas reales cotizadas en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la situación de desempleo.*
- b) Reunir el resto de los requisitos exigidos en la normativa aplicable.*
- c) Solicitarlo dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de este real decreto-ley.*

2. Cuando se aplique lo previsto en el apartado 1, se considerará acreditado un número de 35 jornadas reales cotizadas a los efectos de lo establecido en:

- a) El artículo 5.1.a) del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero.*
- b) Los artículos 4.1 y 5.1.a) del Real Decreto 426/2003, de 11 de abril.*

3. En las solicitudes que se presenten en los seis meses siguientes a la entrada en vigor de este real decreto-ley en el ámbito territorial indicado en el apartado 1, se estará a lo siguiente:

- a) Para aplicar la disposición transitoria primera del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, se deberá completar un número mínimo de 20 jornadas reales cotizadas, en la forma prevista en dicha disposición.*
- b) Para aplicar lo establecido en el apartado 2 de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, se considerará acreditado un número de 35 jornadas reales cotizadas cuando se acredite un número igual o superior a 20 jornadas reales cotizadas.*

Por todo ello, sería conveniente adoptar alguna medida similar a la expuesta en el punto anterior, que palle en la medida de la posible esta situación y para ello se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

***PRIMERO:** Solicitar del Gobierno de la nación que mientras dure la actual situación de crisis económica y falta de empleo en las faenas agrícolas se exima a los trabajadores eventuales (cuenta ajena), de la obligatoriedad del requisito de las 35 jornadas reales para tener derecho a percibir el Subsidio Agrario o Renta Agraria.*



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a la Diputación de Cádiz, Parlamento de Andalucía, Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Congreso de los Diputados y Senado, al Gobierno de la Nación y a la FAMP.

TERCERO: Igualmente, remitir este acuerdo a todos los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz para que se adhieran al mismo.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. Palomares Beltrán dice que IULV-CA apoyará la moción porque es imposible reunir los requisitos de las peonadas ya que no hay faenas en el campo y los cultivos de la zona no dan jornales, por lo que considera necesaria la creación de un banco de tierras.

Por su parte, el Sr. García Navarro manifiesta que el grupo Popular votará a su favor, que ya en el año 2013 del gobierno que sustenta su partido redujo las peonadas a veinte y hace un llamamiento a Izquierda Unida para que, ya que gobiernan en la Junta de Andalucía, actúen y hagan ese banco público de tierras o cualquier otra medida que cree empleo.

Concluye el Sr. Palomares Beltrán afirmando que ya se está trabajando en opciones participativas de creación del banco público de tierras.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO CUARTO: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

4.1 ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Desde el 10 de abril pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 395/2014, de 10 de abril al 495/2014, de 8 de mayo.

Organización administrativa y personal	16
Padrón de Habitantes	10
Licencias urbanísticas	15
Órdenes de ejecución	11
Ayudas económicas de carácter social	4
Gestión tributaria	16
Compensación deudas tributarias	2
Infracciones ordenanzas municipales	12
Contratación administrativa	3
Premios	2
Tráfico	2
Registro de asociaciones	7
Autorización acceso a expedientes ciudadanos	1
Número total de Decretos	101

4.2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Desde el 15 de abril pasado, por la Junta de Gobierno Local se han celebrado una sesión: la de 12 de mayo de 2014.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Subvención excepcional	1
Licencia de apertura de actividad clasificada	1
Modificación Bases provisión de puesto de trabajo	1
Bonificación ICIO	2
Nominación de zona embalse	1
Organización administrativa	1
Número total de resoluciones de la Junta de Gobierno Local	7

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO POPULAR

Formulados por el Sr. García Navarro, excepto los ordinales 5º y 6º, que son retirados.

1º. Inclusión de las obras de reparación de la cubierta de la Ermita del Calvario en el programa de Planes Provinciales de Cooperación Municipal 2014, solicitándolo de manera urgente a la Diputación Provincial.

2º. Limpieza general de las calles y plazas del pueblo, que generalmente se encuentran con papeles y bolsas en el suelo y bastante suciedad, papeleras llenas y falta general de decoro.

3º. Al objeto de garantizar una mayor transparencia en la gestión municipal, se solicita que un representante de cada grupo municipal forme parte de las mesas de contratación de adjudicaciones de obras y servicios municipales, tal y como hizo el Partido Popular cuando gobernaba.

4º. Reapertura inmediata del campo de fútbol 7 de Coto de Bornos

7º. Eliminación de la higuera enraizada en la cúpula de la torre del Convento del Corpus Christi.

9º. Creación de una bolsa de trabajo para repartir el trabajo en el Ayuntamiento con criterios objetivos de necesidad de los demandantes de empleo y sus circunstancias familiares.

10º. Otorgamiento de las escrituras a los vecinos propietarios de la Barriada Manuel Soto.

11º. Apertura de la piscina de Coto de Bornos.

NOTA: En el escrito presentado no figura ruego 8º, pasa del 7º al 9º.

RUEGOS DEL GRUPO IULV-CA

Formulados por el Sr. Palomares Beltrán.

1º. Ruego que limpien y adecenten las zonas ajardinadas de Bornos, como por ejemplo: Barriada Manuel Soto, la Avenida San Jerónimo, etc.

2º. Ruego que pongan en funcionamiento todas las fuentes del municipio, especialmente necesarias para las épocas de calor.

3º. Ruego que limpien y adecenten las zonas ajardinadas de Coto de Bornos, como por ejemplo las cercanas a la Plaza Artesanía.

4º. Ruego que limpien y adecenten las inmediaciones del Campo de Fútbol.

5º. Ruego que proceda a la convocatoria de una Bolsa de empleo y así repartir el trabajo de una forma justa, igualitaria, transparente y digna.

6º. Ruego que en las contrataciones de servicios, suministros y obras que realice el Ayuntamiento se invite a todas las empresas del municipio y se realice el proceso de la forma más transparente posible.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

7º. Numerosos vecinos del Coto de Bornos nos trasladan su malestar por el abandono que sufre la localidad por parte del Equipo de Gobierno, le ruego que atiendan las peticiones de estos vecinos y tengan más presencia en el Coto de Bornos.

8º. Ruego se fumigue la zona de Río Guadalete y Huerto del Agua.

9º. Ruego se cubran los baches del aparcamiento de Plaza de La Calvaria.

PREGUNTAS DEL GRUPO IULV-CA

Formuladas por el Sr. Palomares Beltrán y contestadas por el Sr. Presidente.

1ª. Cientos de vecinos utilizan a diario el conocido como "Carril del Colesterol", pese a las precarias condiciones en las que se encuentra en ocasiones:

a. ¿Qué mantenimiento del Carril del Colesterol se realiza durante todo el año?

A pesar de que no es responsabilidad de este Ayuntamiento el mantenimiento del camino denominado Ruta del Colesterol, recientemente han sido eliminados los baches del tramo comprendido desde el enlace con Avenida Diputación hasta el Polígono Industrial.

b. ¿Se plantea alguna acción extraordinaria para eliminar los baches? ¿Cuándo?

Ya se ha contestado a esta pregunta en la respuesta anterior.

2ª. En el pasado pleno rogamos que se procediera a limpiar las rejillas de la Calle Cuevas, ante esto:

a. ¿Se ha llevado a cabo la limpieza que piden los vecinos?

Según nos informa la empresa concesionaria del Servicio, Hidrogestión, no.

b. Si no se ha realizado todavía ¿Cuándo está previsto hacerlo?

La semana próxima tienen prevista la limpieza de imbornales.

c. ¿Hay algún calendario para la limpieza de todas rejillas del municipio?

En el contrato figuran dos limpiezas anuales, una sin fecha por determinar y la otra en agosto de cada año.

3ª. El pasado 25 de abril, el Instituto Andaluz de la Juventud organizó un foro de encuentro de concejales de la Juventud de Toda Andalucía, en referencia a este hecho:

a. ¿Podría detallar las propuestas que presentó el representante de Bornos y Coto de Bornos en este foro?

Este foro fue cancelado dos días antes de su celebración. Se nos ha informado que próximamente se celebrará en Cádiz.

b. ¿Por qué no se ha consultado a los jóvenes y grupos juveniles del municipio para que pudieran aportar propuestas?

Por los motivos reseñados en la repuesta anterior.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

4ª. En el pasado pleno aún no tenían información alguna sobre la planificación del ocio juvenil nocturno en el verano de 2014, entendiéndose que falta un mes escaso para que comience:

- a. ¿Han decidido la ubicación en la que se desarrollarán las actividades de ocio nocturno en el verano del presente año?

Estamos en ello. Ante las molestias de las que venían quejándose los vecinos de las inmediaciones del Embarcadero, estamos pensando en cambiar su ubicación.

- b. ¿Han recibido alguna oferta de forma oficial o extraoficial por parte de alguna empresa?

Oficialmente no se ha recibido en el Ayuntamiento ninguna oferta.

- c. ¿En qué va a consistir el procedimiento público para la concurrencia competitiva de empresas?

Se está elaborando y se les informará una vez que el proyecto esté redactado.

5ª. Continuando con las actividades del verano:

- a. ¿Para cuándo está previsto la apertura de la piscina municipal?

Para cuando comience la temporada de baños.

- b. Además de las referentes al ocio nocturno, ¿qué actividades de ocio va a impulsar el Ayuntamiento para dinamizar los días de verano en el municipio?

Estamos estudiándolas.

6ª. En cuanto a la Restauración de la Ermita del Calvario, y teniendo en cuenta que no fue posible realizarla a través de las obras del PROFEA:

- a. ¿No va a realizar ninguna medida de presión a otras administraciones para que se impliquen en el proyecto?

Con fecha 29 de enero de 2013 se solicitó ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte un subvención para "reparación y reposición de la techumbre del edificio Ermita del Calvario", a la que se nos contestó que de conformidad con la orden de 18/01/13, de la Consejería de Cultura y Deporte, había quedado suspendido el plazo para la presentación de solicitudes de subvenciones, entre otras las relativas a actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Corporaciones Locales de Andalucía.

Con fecha 8 de marzo de 2013 se solicitó nuevamente subvención para esta misma obra de reparación a la Diputación de Cádiz, sin que hasta la fecha ni tan siquiera nos hayan contestado.

- b. ¿Puede detallar los pasos que pretende seguir para lograr que se produzca la citada restauración?

El equipo de gobierno propuso la inclusión de esta obra en el PROFEA 2.014, pero debido al riesgo que la misma supone, ha sido rechazada. De todas formas pensamos seguir insistiendo y buscando fórmulas de financiación, para lo que esperamos contar con la colaboración de los grupos políticos.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

7ª. Respecto a la convocatoria de una Bolsa de Empleo para repartir el trabajo de forma justa entre todos los bornichos y cotenses:

- a. ¿Ha enviado la consulta a los servicios jurídicos de Diputación para comprobar si podemos seguir la misma fórmula que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Medina Sidonia?

En el día de hoy se ha enviado, para su informe a los Servicios jurídicos de la Diputación, el proyecto de Reglamento de la Bolsa de Empleo, para el que hemos utilizado como modelo el del Ayuntamiento de Medina Sidonia, aunque a nuestro entender, no lo consideramos muy ajustado a derecho.

- b. ¿Pretende convocar a la Comisión Local de Empleo para valorar la publicación de unas bases similares a las existentes en Medina Sidonia?

Para el próximo lunes 19 de mayo tenemos previsto celebrar una Comisión Local de empleo en la que se incluye este asunto.

- c. ¿Ha consultado a los servicios jurídicos de Diputación si el mecanismo de contratación que utiliza el Ayuntamiento de Bornos está ajustado a la legalidad y es justo y transparente?

Con fecha 2 de octubre de 2013 por los servicios jurídicos de la Diputación de Cádiz se emitió informe relativo al borrador del Reglamento de la bolsa Social de Empleo del Ayuntamiento de Bornos, que concluye diciendo que el borrador del reglamento incumple en varios artículos la normativa vigente y deberá modificarse conforme a los principios que deben regir el acceso al empleo público, igualdad, mérito y capacidad.

8ª. En referencia a las contrataciones que realiza el Ayuntamiento:

- a. ¿Cuántas contrataciones del Régimen General se han producido en lo que va de año?

Esta información puede conseguirla en la unidad administrativa de Personal del Ayuntamiento.

- b. ¿Y del Régimen Agrario?

Esta información puede conseguirla en la unidad administrativa de Personal del Ayuntamiento.

- c. ¿Por qué en ocasiones nos remite al Negociado de Personal del Ayuntamiento y no quiere facilitar la información en el Pleno, como un ejercicio de transparencia?

No se trata de que no quiera facilitar esta información en el Pleno, es tan solo cuestión de que el Negociado de Personal es el que dispone de toda esta información y puede detallarle todos y cuantos aspectos considere necesarios en relación con las contrataciones.

9ª. En el pasado pleno nos comentó que pretende darle continuidad en el futuro al programa "Agenda Local 21":

- a. ¿Podría concretar en fechas cuándo tiene previsto retomarlo?



La continuidad depende de la existencia de líneas de subvención por parte de los organismos competentes.

b. ¿Qué acciones va a implementar?

Se pretende llevar a cabo las actuaciones o recomendaciones contempladas en el diagnóstico medioambiental, así como promover la participación ciudadana en materia de gestión, tales como: Gestión selectiva de residuos generados en el domicilio; Cumplimiento de horarios de depósitos de basuras en los contenedores; Depósito de escombros en lugares habilitados al efecto; Habilitación de un punto de recogida de pilas, baterías y residuos electrónicos; y Organización de actividades de fomento de la participación ciudadana: talleres de reciclaje, convocatoria ciudadana de recogida de residuos abandonados en espacios públicos, eventos al aire libre de carácter medioambiental dirigidos a niños/as, padres y madres.

10ª. La contratación de empresas que realicen servicios, obras y suministros está resultando ser muy problemática para el equipo de gobierno municipal, por su falta de transparencia. En el pasado pleno, ante una pregunta de Izquierda Unida nos señalaba que "invita a todas las empresas locales para que participen en la licitación de todos los contratos menores":

a. ¿Podría detallar quién realiza la invitación y mediante qué instrumento (llamada, correo electrónico, carta, etc.)?

Los contratos menores vienen regulados en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector público, que en su artículo 111 establece que solo se exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

b. Una vez que se entregan las ofertas por parte de las empresas:

¿Deben entregarse en sobre cerrado?

Esto no es de aplicación en los contratos menores.

¿Existe una Comisión que procede a la apertura de todos los sobres y valora las distintas ofertas?

Esto no es de aplicación en los contratos menores.

Si no es así, ¿qué procedimiento se sigue?

Esto no es de aplicación en los contratos menores.

11ª. En cuanto a los gastos e ingresos que ha supuesto el carnaval:

a. ¿Podría desglosar los gastos por partida y cuantía que ha supuesto el desarrollo del carnaval?

Esta información le será facilitada de forma detallada por parte de la Intervención Municipal.

b. ¿Y los ingresos?

Esta información le será facilitada de forma detallada por parte de la Intervención Municipal.



c. ¿Qué diferencias ha habido respecto al carnaval del año pasado?

Esta información le será facilitada de forma detallada por parte de la Intervención Municipal.

12ª. Respecto al Derecho Universal a la Vivienda:

a. ¿Podría hacer una valoración del estado de este Derecho Universal en nuestro municipio?

El Derecho universal a una vivienda, digna y adecuada, como uno de los derechos humanos, aparece recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25, apartado 1. Este artículo dice expresamente que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

b. ¿Cuántos demandantes de vivienda pública existen en nuestro municipio?

A fecha de 15 de mayo tenemos contabilizado un total de 252 demandantes de viviendas públicas.

c. ¿Cuántas personas en riesgo de exclusión social y demandantes de vivienda existen en nuestro municipio?

Según nos informan los servicios sociales comunitarios, existe un listado de 104 familias que han requerido ayuda del Ayuntamiento para la adquisición de alimentos. En cuanto a los demandantes de vivienda, como bien se dice en la repuesta a la pregunta anterior, el número ha sido de 252.

d. ¿Tiene contabilizadas el número de viviendas vacías en manos de bancos y constructoras en nuestro municipio?

Creo que esta información podría obtenerla a través de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

e. ¿Tiene contabilizadas el número de viviendas vacías de propiedad pública?

Actualmente no existe ninguna vivienda de propiedad pública que se encuentre desocupada, a excepción de la que se quemó en Plaza Pepito el de Elisa.

13ª. Numerosos vecinos del Coto de Bornos nos han trasladado su malestar por el abandono que sufre la localidad por parte del Gobierno Municipal:

a. ¿Considera que los vecinos del Coto de Bornos pueden acceder a los servicios públicos de igual forma que los vecinos de Bornos?

Los vecinos de Coto de Bornos están igual de atendidos que los de Bornos y no sé de dónde saca usted esa información o afirmación.

b. ¿Con qué frecuencia los miembros del gobierno municipal desarrollan su trabajo en el Coto de Bornos?



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

En Coto de Bornos contamos con el trabajo de la segunda Teniente de Alcalde, doña Raquel Gutiérrez Ramírez, que atiende diariamente su despacho desde las 8:30 horas a las 14:00 horas. Además, la Alcaldía, aparte de atender a los vecinos de Coto de Bornos en la Oficina de Asuntos Municipales, está allí muchas tardes a disposición de los vecinos que le necesiten.

c. ¿Qué proyectos se van a desarrollar en el Coto de Bornos en lo que queda de año?

Con el fin de darle una respuesta clara, le ruego que concrete a qué tipo de proyectos se refiere.

14ª. Según hemos apreciado, el autobús que trasladaba a los jóvenes de Coto de Bornos al centro educativo de Bornos no tenía la autorización específica para realizar transporte de escolares:

a. ¿Podría detallar los hechos?

Si su apreciación proviene del Decreto de Alcaldía nº 487/14, de 6 de mayo, se trata de una Resolución de inicio de expediente sancionador a la empresa AUTOREGAN S.A. por denuncia formulada por la Guardia Civil, en razón a carecer de autorización específica para realizar transporte escolar.

b. ¿Qué medidas se han llevado a cabo?

La medida llevada a cabo es, precisamente, la apertura de este expediente sancionador.

c. ¿Es la misma empresa la encargada de realizar el transporte en estos momentos?

La adjudicación del servicio de transporte escolar la realiza la Delegación de Educación, no el Ayuntamiento.

d. ¿Se ha considerado necesario comunicar la situación a los padres y madres?

No, ya que en un procedimiento sancionador ha de respetarse la presunción de inocencia. La empresa puede realizar sus alegaciones y no puede prejuzgarse que carezca de la documentación sin que haya concluido el trámite.

15ª. Se está realizando un proceso de baja de asociaciones en el registro municipal por la no presentación de documentación por parte de estas entidades:

a. ¿Con qué criterio se está realizando?

Por parte del negociado correspondiente se ha podido comprobar que existían en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales algunas asociaciones que desde 1.994 no presentaban los datos de presupuesto y programa de actividades anuales. El incumplimiento de esta obligación da lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la asociación en el Registro, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del apartado 4, del artículo 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Como consecuencia de este proceso hasta ahora han causado baja en el Registro las siguientes asociaciones: Asociación de vecinos San Isidro Labrador de Coto de Bornos; Club deportivo ULM, Milano de Arcos de la Frontera; Asociación Peña Gallística de Bornos "CHAMARÍN"; Asociación ASOPRU; Asociación Cultural EL ALAMBRIQUE; Asociación Bornense de la Fauna y la Naturaleza; Asociación YAMABUSHI; Asociación Juvenil JOVENSUR; y Asociación Juvenil GUADALETE.



b. Las asociaciones que no se han dado de baja ¿han presentado la documentación?

Hasta ahora, se han dado de baja a aquellas asociaciones que lo han solicitado expresamente o a aquellas otras que no han presentado los datos de presupuesto y programa de actividades anuales desde 1994.

16ª. En referencia al Plan de Proveedores:

a. ¿Cuántos errores se han descubierto a día de hoy en las facturas pagadas mediante el plan de proveedores?

Con el fin de poder responderle a esta pregunta, ruego a Vd. indique claramente a qué errores se refiere. No obstante si usted se refiere a la factura presentada por 2d5 Arquitectura, efectivamente hay una resolución de Alcaldía, mediante la que se le reclama a la empresa la devolución de 28.090,42 €.

b. ¿A cuánto ascienden económicamente?

La factura inicial ascendía a 92.794,

17ª. Se ha puesto en marcha un programa de Empleo Joven por parte de la Junta de Andalucía:

a. ¿Se ha cursado solicitud para participar en esta iniciativa?

El Programa Emple@Joven, ha sido convocado mediante Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA nº 86, de 7 de mayo de 2014). Por tanto, el Ayuntamiento de Bornos se encuentra en plazo para tramitar la solicitud de subvención dentro la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del empleo joven. Este plazo es de dos meses contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto-ley (desde el 8 de mayo de 2014).

b. ¿Qué iniciativas de cooperación social y comunitaria van a realizarse en este municipio al amparo del Programa de Empleo?

Aún están pendientes de concretar el contenido de los proyectos a solicitar a través de esta Iniciativa. Las posibles actuaciones irán dirigidas a alguna de las obras o servicios descritos en el artículo 17 del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, tales como: Cuidados asistenciales y prestación del servicio de ayuda a domicilio; Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad; Protección del medio ambiente; Revalorización de espacios públicos urbanos; Gestión de residuos y de aguas; Desarrollo, protección y mantenimiento de zonas rurales o naturales; Ahorro y control de la energía; Promoción del turismo y del deporte; Promoción y desarrollo del comercio y productos locales; y Promoción y desarrollo cultural.

c. ¿De qué forma se van a realizar las contrataciones? ¿Podría detallar el procedimiento?

La formalización de las contrataciones estará sujeta al procedimiento establecido en el artículo 18, Requisitos y criterios para la selección de las personas jóvenes, del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril. En este sentido, el contenido de este artículo 18 es el siguiente: [A continuación el Sr. Presidente da lectura íntegra a la citada disposición, no reproduciéndose en aras de economía procedimental].



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

18ª. El fomento de la movilidad sostenible debe ser uno de los elementos a tener en cuenta por los distintos gobiernos, en este sentido:

- a. ¿Qué medidas implementará el Ayuntamiento para mejorar la movilidad en nuestro municipio?

El equipo de gobierno continúa trabajando para conseguir la eliminación de barreras arquitectónicas y el uso de la bicicleta.

- b. ¿Pretende llevar a cabo peatonalizaciones totales o parciales de calles en nuestro municipio?

Para contestarle a esta pregunta me gustaría conocer qué calles proponen ustedes que se peatonalicen.

- c. ¿De qué forma va a procurar que se disminuya el uso del transporte privado favoreciendo el transporte público u otras formas de movilidad como la bicicleta?

Como usted bien sabe en Bornos no disponemos de servicio de transporte público. En cuanto al uso de la bicicleta es algo que promovemos decididamente, colaborando en todos los eventos y con las asociaciones de ciclistas que requieren nuestra ayuda.

19ª. En cuanto a los últimos sucesos violentos vividos en el municipio

- a. ¿Qué medidas ha adoptado el Ayuntamiento?

El equipo de gobierno convocó con carácter de urgencia una reunión de la Junta Local de Seguridad para el pasado día 8 de mayo.

- b. ¿Qué valoración hace de la actitud del Subdelegado del Gobierno respecto a nuestro pueblo?

Desgraciadamente la valoración que tenemos que hacer sobre la ausencia del Subdelegado del Gobierno no es muy buena

- c. ¿Conoce si existe algún motivo más que la falta de una impresora para que se haya producido el cierre temporal del Cuartel de la Guardia Civil?

El cierre del cuartel fue por la falta de una impresora ya que se averió la que había en la oficina, y el problema fue resuelto en menos de dos horas.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por el Sr. García Navarro, salvo la 9ª que fue retirada, y contestadas por el Sr. Presidente.

- 1ª. ¿Cuántas contrataciones del régimen general ha realizado el Ayuntamiento desde el 1 de Enero de 2013 hasta la fecha, desglosado por meses? ¿Qué criterios se han seguido para esas contrataciones?

Esta información puede conseguirla en la unidad administrativa de Personal del Ayuntamiento.

- 2ª. ¿Cuántas contrataciones del régimen agrícola ha realizado el Ayuntamiento desde el 1 de Enero de 2013 hasta la fecha, desglosado por meses? ¿Qué criterios se han seguido para esas contrataciones?



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Esta información puede conseguirla en la unidad administrativa de Personal del Ayuntamiento.

3ª. Desde hace varios años, todos los veranos se abre una terraza en el antiguo Hotel Bornos de Avda. de la Constitución, donde trabajan entre diez y trece personas. En los últimos días hemos oído rumores y comentarios en la calle de que la terraza de verano del hotel no se va a abrir este año por falta de autorización del Ayuntamiento.

3.1. ¿Son ciertos estos rumores?

Son totalmente falsos.

3.2. ¿Va a exigir el ayuntamiento documentación distinta que en años anteriores para su apertura?

El Ayuntamiento siempre pide la documentación que los servicios técnicos exigen.

4ª. Respecto de la obra de asfaltado de un tramo de la Avda. de la Constitución realizada hace unos días:

4.1. ¿Bajo qué proyecto se ha ejecutado la obra?

Se trata de obras de mejora en la contratación, vinculadas al proyecto de Planes Provinciales 2013.

4.2. ¿A qué importe ha ascendido?

Dado que es una mejora, no ha supuesto coste alguno para el municipio.

4.3. ¿Qué empresa la ha ejecutado?

Esta obra la ha ejecutado la empresa de la localidad ARL Bornos 2005, Construcciones S.L.

4.4. ¿Qué procedimiento se ha seguido para su adjudicación?

Se ha seguido un procedimiento negociado sin publicidad.

5ª. En el pasado pleno del mes de Abril contestó a preguntas de este Grupo, que aún no se han propuesto las obras de Planes Provinciales 2014 ¿Considera oportuno proponer el arreglo de la cubierta de la Ermita del Calvario a través de los Planes Provinciales 2014?

Con fecha 30-01-2013 se solicitó a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte una subvención por importe de 233.971,58 euros, para la ejecución de las obras de "Reparación y reposición de la techumbre del edificio "Ermita del Calvario". Contestando la citada Consejería a través de escrito de 13-03-2013, en el que decía que "según la Orden de 18 de enero de 2013 (BOJA nº 25, de 5 de febrero de 2013), de la Consejería de Cultura y Deporte, quedaba suspendido el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, entre otras las relativas a realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Corporaciones Locales de Andalucía. Y en virtud de la citada Orden, las solicitudes presentadas durante el 2013 no serían tramitadas y por lo tanto, serían inadmitidas. El 26 de marzo de 2013 se presentó ante la Diputación Provincial de Cádiz un escrito por el que se solicitaba una subvención por el mismo importe y para los mismos fines antes citados. Hasta el día de la fecha no hemos tenido respuesta. Posteriormente el equipo de gobierno propuso la inclusión de esta obra en el PROFEA 2.014, pero debido al riesgo que la misma supone, ha sido rechazada. De todas formas pensamos seguir insistiendo y buscando fórmulas de financiación.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

6ª. ¿Qué proyecto tiene el Ayuntamiento para el ocio juvenil durante este verano?

Estamos en ello. Ante las molestias de las que venían quejándose los vecinos de las inmediaciones del Embarcadero, estamos pensando en cambiar su ubicación.

7ª. Respecto de la construcción de Residencia para la 3ª Edad en Bornos?

7.1. ¿Dónde se va a ubicar?

Se pretende ubicar en la parcela municipal con uso de equipamiento sita en calle Los Olivares.

7.2. ¿Tiene el suelo calificación urbanística idónea?

Sí, el suelo está calificado para uso de equipamiento.

7.3- ¿Existe proyecto de la obra?

El proyecto se está redactando por los servicios técnicos del SAM.

7.4. ¿A qué importe asciende la ejecución de la obra?

El proyecto está en fase de redacción y hasta tanto no se concluya la misma, no dispondremos de datos en este sentido.-

8ª. ¿Tiene intención de eliminar la higuera que se encuentra en la cúpula de la torre del Convento y que tanto daño está produciendo? Si la respuesta es que eso es competencia de la Junta de Andalucía ¿No cree que quién se perjudica con la pasividad es el propio patrimonio del pueblo Bornos que se ve en peligro?

Como usted mismo dice esto es competencia de la Junta de Andalucía y sí que nos preocupa el peligro que la higuera supone para la torre del Convento.

10ª. ¿Cuándo finalizarán los trámites para otorgar escrituras a los vecinos de la Barriada Manuel Soto?

Los trámites se finalizarán cuando se firmen las escrituras.

11ª. ¿Cómo colabora el Ayuntamiento con la próxima Ruta de la Tapa?

El Ayuntamiento colaborará con esta iniciativa facilitando los cortes de calles que puedan ser necesarios y demás medidas relacionadas con la infraestructura de este evento.

12ª. ¿Piensa terminar la obra de la piscina de Coto de Bornos?

De momento no, ya que debido a los destrozos efectuados por los vándalos en las instalaciones, hay que realizar una importante inversión para poderla poner en funcionamiento.

13ª. ¿Cuándo se va a reabrir el campo de fútbol de Coto de Bornos?

El campo de fútbol de Coto de Bornos se reabrirá cuando la Diputación ejecute las obras de reparación y las instalaciones reúnan las condiciones que permitan que los vecinos puedan disfrutar de las mismas con seguridad.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

14ª. En el Programa electoral del PSOE de las elecciones Municipales 2011, prometió construir un nuevo mercado de abastos en el antiguo edificio de Los Amarillos. Queda un año para finalizar el mandato y no existe ni el proyecto. ¿Va a cumplir esta promesa?

Recientemente se han remitido sendos escritos a la Diputación de Cádiz y a la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio solicitando una subvención para la construcción de un nuevo Mercado de Abastos en el edificio de usos municipales en Avda Constitución, esquina calle Fernán Caballero de Bornos.

15ª. En el Programa electoral del PSOE de las elecciones Municipales 2011, prometió construir 50 viviendas sociales en alquiler en Coto de Bornos. Queda un año para finalizar el mandato y no existe ni el proyecto. ¿Va a cumplir esta promesa?

Estamos a la espera de que la Junta de Andalucía apruebe el Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y podamos obtener financiación para la ejecución de las mismas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 21:33 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,